



FORMA A-54

**CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 62/2014**  
**ACTOR: LA FEDERACIÓN POR CONDUCTO DEL**  
**PODER EJECUTIVO FEDERAL**  
**SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS**  
**SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS**  
**CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE**  
**INCONSTITUCIONALIDAD**

**PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN**  
**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**  
*"Año del Centenario de la Promulgación de la*  
*Constitución Política de los Estados Unidos*  
*Mexicanos"*

En la Ciudad de México, a ocho de junio de dos mil diecisiete, se da cuenta al **Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancia	Registro
<p>Escrito de Yaneth Maldonado Álvarez, quien se ostenta como Oficial Mayor del Congreso de Baja California Sur.</p> <p>Anexos:</p> <p>a) Copia certificada del nombramiento expedido a favor de la promovente, por el Presidente de la Junta de Gobierno y Coordinación Política del Congreso de Baja California Sur, el veinticuatro de febrero de dos mil dieciséis.</p> <p>b) Copia simple de un extracto del Boletín Oficial del Estado, de veintiocho de febrero de dos mil diecisiete.</p>	<b>028672</b>

Documentales depositadas en la oficina de correos local el veinticuatro de mayo del año en curso y recibidas el seis de junio siguiente, en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. Conste.

Ciudad de México, a ocho de junio de dos mil diecisiete.

Agréguense al expediente, para que surtan efectos legales, el escrito y anexos de cuenta de la Oficial Mayor del Congreso de Baja California Sur, a quien se tiene por presentada con la personalidad que ostenta<sup>1</sup>, acusando recibo de los oficios 1324/2017 y 3878/2017, del índice de esta Sección, e informando que los puntos resolutivos de la sentencia dictada en la presente controversia constitucional fueron publicados en el Boletín Oficial del Estado.

**Notifíquese.**

Así lo proveyó y firma el **Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con Leticia Guzmán Miranda, Secretaria de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

RQMS

<sup>1</sup> De conformidad con la documental que al efecto exhibe y en términos del artículo 76, fracción XXII, inciso b), de la Ley Reglamentaria del Poder Legislativo del Estado de Baja California Sur, que establece:  
**Artículo 76.-** Son obligaciones y atribuciones del Oficial Mayor: (...)  
 XXII.- Tener la representación legal del Congreso para: (...)  
 b) Representar legalmente al Congreso ante cualquier autoridad en materia de acciones de inconstitucionalidad y controversias constitucionales a que se refiere el artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (...)